



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 166

San Isidro, 08 ABR 2022

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe Vía Remota N° 074 -2022-0900-GGP/MS; y

### CONSIDERANDO:

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 156-2022- 0900-GGP/MSI, el descanso físico vacacional del 18 al 24 de abril del 2022, a don LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVAR!, Procurador Público Municipal, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, es necesario encargar las funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro a don ROBERTO CARLOS GARCIA TORRES, en ausencia del funcionario titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remoto N° 164-2022-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 18 al 24 de abril del 2022, las funciones de Procurador Público Municipal de esta Entidad, a don **ROBERTO CARLOS GARCIA TORRES**, en adición a sus funciones como Procurador Publico Municipal Adjunto en la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

